



**AMPLIACIÓN - CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN DOCENTE 2020**  
**-modalidad virtual-**

Estimados docentes:

De acuerdo al Reglamento de Personal Académico-Docente (RPAD) se hace de conocimiento que el número de plazas vacantes para la Promoción Docente 2020, aprobadas por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 30 de setiembre 2020, RESOR-SEGEN-UPCH-2020-CU-0670, son:

**FACULTADES DE CIENCIAS Y FILOSOFÍA, Y DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**

FACULTAD	N° PLAZAS	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PLAZAS DISPONIBLES
FACIE	2	PRINCIPAL	ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA	2
	9	ASOCIADOS	CIENCIAS BIOLÓGICAS Y FISIOLÓGICAS	3
			CIENCIAS CELULARES Y MOLECULARES	3
			CIENCIAS EXACTAS	1
			ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA	1
			INGENIERÍA	1
FAVEZ	1	PRINCIPAL	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1
	1	ASOCIADOS		1
				<b>13</b>

**FACULTADES DE EDUCACIÓN, DE SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN, Y DE PSICOLOGÍA**

FACULTAD	N° PLAZAS	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PLAZAS DISPONIBLES
FAEDU	1	PRINCIPAL	EDUCACIÓN	1
	1	ASOCIADOS		1
FASPA	2	PRINCIPAL	SALUD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y CS SOCIALES	2
	3	ASOCIADOS	SALUD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y CS SOCIALES	3
FAPSI	3	ASOCIADOS	PSICOLOGÍA	3
				<b>10</b>

**FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA**

FACULTAD	N° PLAZAS	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PLAZAS DISPONIBLES
FAMED	20	PRINCIPAL	CLÍNICAS MÉDICAS	14
			CLÍNICAS QUIRÚRGICAS	2
			PRECLÍNICAS Y DE APOYO	3
			TECNOLOGÍA MÉDICA	1
	11	ASOCIADOS	CLÍNICA MÉDICAS	3
			CLÍNICAS QUIRÚRGICAS	6
TECNOLOGÍA MÉDICA			2	
FAEST	3	PRINCIPAL	CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA	1
			MEDICINA Y CIRUGÍA BUCOMAXILOFACIAL	1
			ODONTOLOGÍA SOCIAL	1
	2	ASOCIADOS	CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA	1
FAENF	1	PRINCIPAL	ENFERMERÍA	1
	1	ASOCIADOS	ENFERMERÍA	1
				<b>38</b>



Los puntajes mínimos requeridos para la Promoción Docente según Resolución Rectoral (RESOR-SEGEN-UPCH-2016-CU-0518) son:

Categoría	Puntaje
De Auxiliar a Asociado	270 puntos
De Asociado a Principal	360 puntos

La presentación de expedientes virtuales se realizará de acuerdo a la siguiente programación:

Inicio de recepción de expedientes	Ultimo día de recepción de expedientes
16 de noviembre de 2020	06 de diciembre de 2020

Cada expediente virtual debe incluir:

- Solicitud al Vicerrectorado Académico manifestando su deseo de participar en el proceso de Promoción Docente a determinada plaza.
- Formulario para la Promoción Docente (Anexo 9 del RPDA), al que puede acceder a través del Sistema de Información Docente ubicado en la página web de la DUPD o en la siguiente dirección <http://www.upch.edu.pe/vracad/dupd/sied/> (el Sistema le permite el cálculo automático del puntaje). Finalizado el llenado de datos en el Anexo 9, usted debe descargarlo e incluirlo en el expediente virtual.
- Los documentos descritos en el Anexo 9, debidamente foliados.

El expediente deberá ser remitido vía correo electrónico: [dupd@oficinas-upch.pe](mailto:dupd@oficinas-upch.pe) hasta las 17:00 horas del 27 de noviembre 2020.

Para participar del Proceso de Promoción Docente es necesario tomar en cuenta la última modificación del Reglamento General de la UPCH-2020 (RESOR-SEGEN-UPCH-2020-CU-0426) que señala:

Art. 193 El Estatuto de la UPCH señala las clases y categorías del personal académico-docente. Son requisitos mínimos para acceder a las categorías docentes de profesor ordinario:

- a. Para profesor principal, el haberse desempeñado cinco (5) años como profesor asociado. Tener el título profesional y el grado de doctor.
- b. Para profesor asociado, el haberse desempeñado tres (3) años como profesor auxiliar. Tener título profesional y el grado de maestro.
- c. Para profesor auxiliar, tener título profesional, grado de maestro y cinco años en el ejercicio profesional. Es equivalente al grado de maestro para el ejercicio de la docencia universitaria, el título de especialista de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente.



UNIVERSIDAD PERUANA  
**CAYETANO HEREDIA**  
**Vicerrectorado Académico**  
DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE PERSONAL DOCENTE

Además, deberán cumplir con los requisitos estipulados en el Reglamento de Personal Académico-Docente.

Los requisitos y el procedimiento de evaluación para la Promoción Docente se establecen en el Título X, Capítulo 3, artículos del 47 al 56 del Reglamento de Personal Académico-Docente y en el ítem 12 del Manual respectivo.

Finalmente, de acuerdo al ítem 12, inciso c.3 del Manual de Procedimientos del RPAD “el docente debe actualizar sus datos (CV) en el Sistema de Información Docente que administra la DUPD”. <http://www.upch.edu.pe/vracad/dupd/sied/>

Si tuviera alguna consulta sobre el proceso de Promoción Docente puede escribir a la Sra. Emilia Claudia Tito Sánchez, a través del correo electrónico de la dirección **dupd@oficinas-upch.pe**

**DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE PERSONAL DOCENTE**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**